

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CITIGESTIÓN, S. A., SGIIC (Sociedad unipersonal)

Con fecha 1 de julio de 2002, se ha formalizado ante Notario la operación de adquisición del 100 por 100 del capital social de «Citigestión, Sociedad Anónima», SGIIC, por parte de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC, lo que supone un cambio de control en los términos del artículo 57.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Como consecuencia de esta operación, se va a modificar el Reglamento de Gestión de los fondos de inversión gestionados actualmente por «Citigestión, Sociedad Anónima», SGIIC, esto es: Citicash Fund FIAMM; Citidinerero FIAMM; Citimoney FIAMM; Citifondo Bond, FIM; Citifondo Premium FIM; Citifondo Ágil, FIM; Citifondo Líder, FIM; Citifondo Renta Fija, FIM; Citifondo Renta Variable FIM; Citigarant Eurotop Esp, FIM, para recoger entre otras, las siguientes modificaciones:

Sustitución de la sociedad gestora de los fondos, que pasará a ser «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima» SGIIC, inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 12.

Sustitución de la entidad depositaria de los fondos, que pasará a ser «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», inscrita en el registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 42.

Se han obtenido las correspondientes autorizaciones de la CNMV al cambio de control y a la sustitución de sociedad gestora y entidad depositaria de los fondos, citados anteriormente.

En el caso concreto del fondo Citigarant Eurotop Esp, FIM, se modifica la comisión de reembolso, suprimiéndose los descuentos a favor del fondo a practicar en los reembolsos, estableciéndose una única comisión de reembolso aplicable todos los días de la semana, sin distinguir el día de la semana en que se ordene el reembolso. De este modo, se establecerá una comisión de reembolso del 4 por 100 aplicable desde la fecha de inscripción de la misma en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta el día 17 de julio de 2003:

A partir del 18 de julio de 2003 y hasta el inicio de un nuevo periodo garantizado, el fondo estará exento de comisión de reembolso.

Tanto el cambio de control descrito, como las modificaciones señaladas generan a favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de reembolso en los términos del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes desde la publicación en «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, o de la remisión de la correspondiente comunicación si fuera posterior, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, para lo cual deberán dirigir escrito en tal sentido a Citigestión, Sociedad Anónima», SGIIC, paseo de la Castellana número 32, 28046 Madrid, Departamento de Atención al

Cliente. Dicho reembolso se efectuará al valor liquidativo de la fecha en que quede inscrito el cambio de control descrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (previsiblemente a lo largo del mes de agosto).

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.582.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A. (SGIIC)

Anuncio de fusión de fondos de inversión

Los Consejos de Administración de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (SGIIC), entidad depositaria, y de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima» (SGIIC), sociedad gestora, respectivamente, han aprobado, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de BCH Solidaridad, FIM (fondo absorbente) y Santander solidario, FIM (fondo absorbido).

Con fecha 21 de junio de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución, sin liquidación, de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

BCH Solidaridad, FIM pasará a denominarse «Santander Central Hispano Solidaridad, FIM, y se redactará un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo absorbente para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Asimismo, los acreedores de los fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima» (SGIIC).—32.581.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A. (SGIIC)

Anuncio de fusión de fondos de inversión y de sustitución de entidad depositaria

La Comisión ejecutiva de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», entidad depositaria de los fondos Banesto Especial Renta Fija, FIM; Banes-

to Renta Fija Europa, FIM, e Indexbolsa, FIM, el Consejo de Administración del «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», entidad depositaria del fondo Banesto Renta Variable Español, FIM, y el Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima» (SGIIC), sociedad gestora de todos los fondos, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, los acuerdos de fusión por absorción de los fondos de inversión que seguidamente se relacionan, con disolución, sin liquidación, de cada una de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a las respectivas entidades absorbentes, sucediendo cada entidad absorbente, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus respectivas absorbidas:

a) Banesto Especial Renta Fija, FIM (fondo absorbente) y Banesto Renta fija Europa, FIM (fondo absorbido).

b) Banesto Renta Variable Española, FIM (fondo absorbente) e Indexbolsa, FIM (fondo absorbido).

Con fecha 21 de junio de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó los proyectos de fusión de los citados fondos.

Asimismo se informa que:

a) Se redactará un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo absorbente Banesto Especial Renta Fija, FIM para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV.

b) Se procede a la sustitución de entidad depositaria del fondo absorbente Banesto Renta Variable Española, FIM, pasando de ser «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima» a «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el número 33, redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV. Asimismo se informa que quedarán modificadas las comisiones de reembolso para quedar como siguen: Participaciones de hasta treinta días de antigüedad, 3 por 100 sobre el importe reembolsado; participaciones de treinta y un hasta noventa días de antigüedad, 1 por 100 sobre el importe reembolsado.

Se informa a los partícipes de todos los fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de fusión antes citados pueden consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima» (SGIIC).—32.580.